

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003

LAPSO DEL 06 DE ABRIL AL 05
DE MAYO DE 2026

CONTRATO	:	CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2026
CONTRATISTA	:	PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES MARCA MERCURY PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA DE LA FUERZA NAVAL DEL AMAZONIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$626.361.533,00), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.
REDUCCIÓN (S)	:	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$126.362.157,23), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan. Aplicada mediante Segunda Modificación al contrato.
ADICIÓN (S)	:	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$126.318.196,00), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan. Aplicada mediante Tercera Modificación al contrato.
VALOR TOTAL CONTRATO	:	Con la aplicación de la adición presupuestal, el valor total del contrato quedó establecido en SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$626.317.571,77), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES BRIGADA DE INFANTERÍA No. 3
SUPERVISOR INICIAL	:	TN REY PLAZA MARLON ANDRES
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Puerto Leguizamó, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2026, suscrito con la empresa PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT 901.589.664-7, representada legalmente por el señor LONDOÑO THURONYI FRANK CARLOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.149.747, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 6

2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los bienes entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MERCURY PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN/ REDUCCIÓN
Primera Modificación – Aclaración Anexo Técnico-Económico	10/02/2026	Aclaración de valores y descripciones del Anexo Técnico–Económico del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026.	SI	N/A
Segunda Modificación – Reducción Presupuestal	16/03/2026	Reducción presupuestal parcial del contrato por optimización de rubros no ejecutables	N/A	– \$126.362.157,23
Tercera Modificación – Adición Presupuestal	17/04/2026	Adición presupuestal para suplir necesidades operacionales de los BFLIM 31 y 32, posteriores a la reducción aplicada.	N/A	+ \$126.318.196,00

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$626.317.571,77), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan	Anexo Técnico– Económico aclarado mediante la Primera Modificación del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, suscrita con fecha 10 de febrero de 2026	Anexo Técnico– Económico aclarado mediante la Primera Modificación del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, suscrita con fecha 10 de febrero de 2026.	N/A	N/A	SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$626.317.571,77), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	BQ-100114605 MUNDIAL SEGUROS S.A 28/01/2026
--	---

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		28/01/2026	N/A

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 6

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes)	X		28/01/2026	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
 -CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
 -CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

Con ocasión de la Tercera Modificación (Adición Presupuestal) del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, se solicitó formalmente al contratista la constitución y/o modificación de las garantías contractuales, conforme al nuevo valor del contrato, mediante el correspondiente formato de solicitud de garantías.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIALES	2026	\$626.317.571,77	-	-	-	-	-	\$626.317.571,77	0,00 %

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	El contratista PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC, no ha presentado situaciones de incumplimiento en el periodo de ejecución del contrato.
CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATO	2026	526 03/01/2026	\$626.361.533	N/A	N/A	N/A	2826 26/01/2026	\$626.361.533	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 6

7. RECEPCION DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION:

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2026	CONTRATO	\$626.317.571,77	-	-	-	-	-	-	A la fecha no se ha ejecutado facturación, entrega ni actas de recepción.

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 “Supervisión contractual” y 84 “FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES” de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ², que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

A la fecha del presente informe no se han recibido bienes ni servicios a satisfacción, ni se han suscrito actas de recepción o entradas a almacén, toda vez que el contrato se encuentra en fase administrativa y preparatoria previa a la entrega. No obstante, se precisa que:

- El 26 de febrero de 2026 fue remitido al contratista el pedido consolidado inicial de repuestos Mercury, el cual fue recibido el mismo día por la empresa PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC.
- Posteriormente, y como consecuencia de la Tercera Modificación (Adición Presupuestal) al Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, durante el periodo evaluado se remitió al contratista el día 23 de abril/2026 pedido consolidado ajustado, correspondiente a los requerimientos de los Batallones Fluviales de Infantería de Marina No. 31 y 32, elaborado con base en la nueva distribución presupuestal aprobada

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL	0,00 %	\$ 0,00

OBSERVACIONES:

- El avance de ejecución del contrato se mantiene en 0 %, toda vez que, si bien el contratista remitió el cronograma de entregas correspondiente al primer pedido del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, a la fecha no se han efectuado entregas de repuestos, no se han suscrito actas de recepción a satisfacción, ni se han generado facturas, encontrándose el contrato en fase administrativa y preparatoria previa al inicio del suministro.

²Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 “FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES”.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 6

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades contractuales de carácter operativo, tales como entregas de bienes, facturación, entradas a almacén o recepción a satisfacción de repuestos. No obstante, se adelantaron actuaciones administrativas y técnicas relevantes que incidieron directamente en la ejecución del contrato.

En particular, durante el lapso evaluado se formalizó la Tercera Modificación del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026 (Adición Presupuestal), debidamente aceptada por el contratista, mediante la cual se incorporaron recursos orientados a suplir necesidades críticas de mantenimiento y sostenimiento de los motores fuera de borda de los Batallones Fluviales de Infantería de Marina No. 31 y 32, por un valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$126.318.196,00).

Como consecuencia de la aplicación de la adición presupuestal, el valor total vigente del contrato quedó establecido en SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$626.317.571,77), excluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Así mismo, durante el periodo evaluado:

- Se remitió al contratista el pedido consolidado ajustado, elaborado con base en la Tercera Modificación del contrato, correspondiente a los requerimientos de los BFLIM 31 y BFLIM 32.
- El contratista remitió el cronograma de entregas, el cual contempla fechas estimadas sujetas a disponibilidad del fabricante.

En consecuencia, el contrato permanece en etapa administrativa y preparatoria, encontrándose pendiente el inicio de la fase operativa correspondiente al suministro de los bienes contratados.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando dicha información en línea y mediante los soportes adjuntos, de conformidad con lo señalado en el artículo 99 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 —“Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud”—, encontrando que la empresa se encuentra al día en sus aportes, según la planilla correspondiente al periodo abril de 2026, cuyo valor total liquidado asciende a \$1.877.800, pagada oportunamente el 17 de abril de 2026, sin registros de mora ni intereses.

En cuanto a las obligaciones parafiscales, se revisó la certificación expedida con fecha 28 de abril de 2026 por la Revisoría Fiscal, suscrita por YAZMIN A. VERGARA AGÁMEZ, T.P. 264380-T, en la cual se certifica que PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC se encuentra al día en el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como en los aportes al Sistema General de Seguridad Social —salud, pensión y riesgos—, correspondientes a los periodos evaluados, de

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 6 de 6

conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Esta Supervisión verifica y da fe del cumplimiento de estas obligaciones.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en la Matriz de Riesgos contenida en los estudios previos del Proceso de Selección que dio origen al Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, la Supervisión ha realizado el seguimiento permanente a los riesgos identificados, su probabilidad de ocurrencia y las medidas de mitigación previstas para su tratamiento. A la fecha del presente informe, no se evidencia materialización de riesgos operativos, financieros, contractuales, logísticos ni administrativos, lo cual se confirma mediante la revisión de los reportes del contratista y el estado actual de la ejecución contractual.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas establecidas para PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC, las cuales se encuentran en fase de seguimiento previo a la entrega de bienes, sin que se hayan generado a la fecha facturas, actas de recepción o entradas a almacén. Lo anterior corresponde al estado actual del contrato, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra dentro del plazo de ejecución y en etapas preparatorias.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Ninguno

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio _____ Termina _____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: _____%

Atentamente,



 TN REY PLAS MARLON ANDRES
 JEFE DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES
 C.C. 1.121.871.565
 Supervisor
 Teléfono 3212466814
 Correo electrónico marlon.rey@armada.mil.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901589664	7	PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	EDIFICIO SERVICENTRO CLL 3	BUENAVENTURA-VALLE	3162763468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	230214722	9502681859	E	2026/04/17	2026/04/16	BANCOLOMBIA	0	\$1,877,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$1,199,500	\$0	\$0	\$1,199,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$360,200	\$0	\$0	\$360,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$519,300	\$0	\$0	\$519,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$78,300	\$0	\$0	\$78,300	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$78,300	\$0	\$0	\$78,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$129,900	\$0	\$0	\$129,900	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$90,100	\$0	\$0	\$90,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000	
TOTAL				3	\$1,877,800	\$0	\$0	\$1,877,800	

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.128.048.120 Y TARJETA PROFESIONAL NO. T.P 264380-T

CERTIFICA

Que PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC con NIT 901.589.664-7 se encuentra al día, en el pago de las obligaciones con los sistemas de salud en el mes de abril del año 2026 y riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de marzo del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo segundo fue modificado por el artículo 1o de la Ley 828 de 2003 y a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide esta certificación a los veintiocho (28) días del mes de Abril del año de 2026.



YAZMIN A. VERGARA AGAMEZ
Revisor Fiscal Principal
Russell Bedford DSA SAS
T.P. 264380-T